INFORME DE EVALUACIÓN – C.D. Nº 6/2016 – IDNº 306.856

Señor
Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal de la Ciudad de Villeta
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10º Numeral 9 de Decreto Reglamentario N°. 21.909/03, procedió al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/2016, IDNº 306.856-CONSTRUCCIÓN DE BAÑO EN EL CENTRO 11-05.

La presentación y apertura de oferta fue realizada a los dieciséis días del mes de marzo, del año dos mil dieciséis, conforme consta en el Acta de Apertura labrada en ocasión. Para dicho acto se contó con las propuestas de las siguientes firmas:

1 ALE CONSULTORA – EXP. Nº 707 – HORA: 08:10 A.M.
2 SAN EXPEDITO CONSULTORA – EXP. Nº 709 – HORA: 08:15 A.M.
3 PROVEEDORA YPOA – EXP. Nº 712 – HORA: 08:38 A.M.
4 CONTRUVIP – EXP. Nº 713 – HORA: 08:39 A.M.

Los documentos que forman parte del presente Informe de Evaluación son los siguientes:

a) Carta de Invitación a los oferentes.
b) Publicación del llamado en el portal.
c) Reporte del PAC ID **306.856**
d) Ofertas presentadas cuatro oferentes.
e) Cuadro de Precios – según anexo B.

Se procedió a la evaluación de la documentación sustancial requerida:

1. Evaluación de la Documentación Requerida:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. Cumple (SI / NO).	ALE CONSULTORA	PROVEEDORA YPOA	CONSTRUVIP	SAN EXPEDITO CONSULORA
a) Formulario de Oferta *	SI	SI	SI	INAHBILITADO POR LA DNCP
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	SI	SI	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	SI	SI	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	SI	SI	

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se descarta la oferta de la firma CONSULTORA SAN EXPEDITO POR ESTAR INAHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

A continuación, se procede a estudiar los precios de los oferentes que continúan:

2. Precios totales (G. I.V.A. incluido)

Nº	OFERENTES	PRECIOS TOTALES
1.	ALE CONSULTORA DE FIDEL ALEJANDRO LEON CAPUTO	69.296.630
2.	PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ	72.303.280
3.	CONSTRUVIP DE PEDRO RAMON VILLALBA LIBARDI	75.948.055

3. *Cumplimiento de los oferentes con los demás requisitos legales y técnicos:*

Nº	OFERENTES / REQUISITOS CUMPLE (SI / NO)	ALE CONSULTORA	PROVEEDORA YPOA	CONSTRUVIP
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	SI	SI	SI
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). Con el formulario de constancia de inscripción del RUC.	SI	SI	SI
3	Fotocopia simple de la Patente Comercial, vigente	SI	SI	SI
4	Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente	SI	VENCIDO	SI
5	Certificado de cumplimiento tributario, vigente	SI	NO	SI
6	Fotocopia simple de la DDJJ de presentación del Formulario 101 de Impuesto a la Renta año 2014.	NO	SI	SI
7	Constancias de haber ejecutado, el 50% de los trabajos de construcción y reparación de edificios comerciales, empresariales o institucionales, en relación a la cantidad a ser contratada, para lo cual deberá presentar los correspondientes contratos con la recepción definitiva de los mismos, únicamente donde actuó como contratista, con su respectiva certificación de haber cumplido satisfactoriamente con el trabajo encomendado.	SI	SI	SI
8	Presentar copia del título profesional de un Representante Técnico Profesional del Área, con antigüedad mínima de cinco años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo *y el contrato que lo ligue a la firma oferente*	SI	NO	SI
9	Haber facturado dentro de estos tres últimos años 2012, 2013 y 2014, como mínimo en promedio, el 50% del monto total de la oferta presentada, para lo cual deberá presentar el balance correspondiente de los citados años	NO	SI	SI
10	FORMULARIO DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO	SI	*	SI
11	FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS	SI	*	*

ANÁLISIS:

a) Se procedió a realizar la evaluación técnica de las ofertas, comenzando con la más baja correspondiente a la firma ALE CONSULTORA DE FIDEL ALEJANDRO LEON CAPUTO *con RUC 5968128-4, conforme a la planilla que antecede, se observa que no presentó la* DD.JJ del Formulario 101 de Impuesto a la Renta año 2014, ya que la misma inicia sus actividades desde el año 2015; por lo que presentó su DDJJ del Formulario 101 correspondiente al año 2015. Así también no presentó la facturación y balances de los *años 2012, 2013 y 2014, al contar solamente con antigüedad desde el año 2015. No* obstante, presentó balance del año 2015. Y facturaciones por cuatro veces más del monto total de su oferta.

MUNICIPALIDAD ASUNCION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

En cuanto a la constancia de haber ejecutado, el 50% de los trabajos de construcción y reparación de edificios comerciales, empresariales o institucionales, en relación a la cantidad a ser contratada, la misma presentó los siguientes contratos:

1. Con la GOBERNACIÓN CENTRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO Y DEPOSITO DE PLAZA, por un monto total de G. 27.335.000 (veintisiete millones trescientos treinta y cinco mil).
2. Con la firma DISTRI.SERV M&M RUC 3402482-4, un sub – contrato para la CONSTRUCCION DE UN SANITARIO SEXADO DE 4.40 X 6.15 EN LA ESCUELA BAS. Nº 473 "FELICIANO VERA" MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA. Por un monto total G. 65.735.000 (sesenta y cinco millones setecientos treinta y cinco mil).

b) La firma PROVEEDORA YPOA, presenta su IVA vencido a la fecha de la apertura y no presentó su cumplimiento tributario. Con relación a la oferta y su composición se observó lo siguiente:
En la planilla de cómputo métrico y presupuesto completado por el oferente ha establecido un precio total en el ítem Nº 39.: Instalación Sanitaria la suma de G. 15.500.000 (quince millones quinientos mil). Sin embargo, en la planilla de lista de materiales que el oferente anexa a la oferta para ese mismo ítem supera el monto detallado en el cómputo métrico y presupuesto, totalizando la suma de G. 19.915.000 (diecinueve millones novecientos quince mil) situación que desacredita la composición real de precios de la oferta.

c) La Firma CONSTRUVIP, presenta los análisis de precios unitario que sirve para respaldar los precios establecidos en la planilla de cómputo métrico y presupuesto que acompaña la oferta global, sin embargo; existen ítems que no coinciden con lo ofertado, según se detalla a continuación:

Ítems	Monto _ planilla de computo métrico y presupuesto GUARANIES	Monto - Formulario de análisis de precio unitario GUARANIES
Instalación eléctrica	4.500.000	4.620.000
Artefacto eléctrico	5.500.000	6.600.009
Pozo absorbente de 2,50 x 3,00	2.706.439	3.496.631
Limpieza final	5.000	660.042

Esta diferencia de precios establecidos, desacredita a la oferta planteada por la firma unipersonal COSNTRUVIP.

Calificación Legal.:
Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si alguno de los oferentes figura en el plantel de funcionarios de la Institución Municipal, y ninguno de ellos tiene vínculo con la Institución Municipal de Villeta.
Posteriormente se averiguó vía web según planilla de la Secretaría de la Función Pública, NO REGISTRANDOSE DATOS en la función pública, de ninguno de ellos.

Conclusión:
En estas condiciones, el Intendente Municipal será quien decida si adjudicar a la Firma UNIPERSONAL ALE CONSULTORA CON RUC 5968128-4 cuyo precio es el más bajo. O en su caso, declarar desierto el presente llamado.

Se eleva el presente informe a la máxima autoridad para que resuelva según su parecer, a los quince días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alba Rosalba González Aranda
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta